CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 83/2018
"PROVISION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO Y OTROS PARA EL AISP"
ID. 353.864

ACLARACION N° 01

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP Nº 948/2010 emite la siguiente aclaración, dando así respuesta a la consulta realizada a los potenciales oferentes:

Consulta N° 1:

Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 2 años (2017, 2018), en la ***provisión mezcla asfáltica en frio y otros,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). El promedio de la suma de los dos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberán ser de por lo menos el 50% del valor total de la oferta presentada.

Respuesta: Remitirse al **Anexo E punto V.** de la Carta de Invitación.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3er. Piso
Telefax (595-21) 228 721
email: compras_uoc@dinac.gov.py
Asunción-Paraguay